

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

9367 *Resolución de 28 de julio de 2015, de la Universidad Autónoma de Barcelona, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Traducción e Interpretación.*

El plan de estudios del título Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universitat Autònoma de Barcelona fue publicado por Resolución de 16 de noviembre de 2012 en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 2012, y modificado por Resolución de 30 de octubre de 2013 en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 2013.

Aprobada la modificación del plan de estudios por la Comisión de Asuntos Académicos, delegada del Consejo de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona, en su sesión de 20 de marzo de 2014.

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la anterior, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título Graduado o Graduada en Traducción e Interpretación por la Universitat Autònoma de Barcelona, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Bellaterra, 28 de julio de 2015.—El Rector, Ferran Sancho i Pifarré.

ANEXO

Plan de estudios del título de Graduado/a en Traducción e Interpretación por la Universitat Autònoma de Barcelona

Código RUCT: 2500249

Rama de conocimiento: Artes y Humanidades

Resumen de las materias y distribución en créditos ECTS:

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	138
Optativas	36
Trabajo de fin de grado	6
Créditos totales	240

Estructura de las enseñanzas:

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Idioma Moderno para Traductores e Intérpretes (Idioma Moderno).	30	Formación básica/Optativa (Artes y Humanidades).	Semestral.
Iniciación a la Traducción B-A.	6	Formación básica (Artes y Humanidades).	Semestral.

Materia	Créditos	Carácter	Organización temporal
Introducción a las Tecnologías de la Traducción y de la Interpretación (Informática).	6	Formación básica (Ingeniería y Arquitectura).	Semestral.
Lengua A para Traductores e Intérpretes (Lengua) / Idioma A para Traductores e Intérpretes (Lengua).	18	Formación básica (Artes y Humanidades).	Anual.
Documentación para Traductores e Intérpretes.	3	Obligatoria.	Semestral.
Idioma A para Traductores e Intérpretes.	6	Obligatoria.	Semestral.
Idioma y Traducción C.	48	Obligatoria.	Semestral.
Trabajo de Fin de Grado.	6	Obligatoria.	Semestral.
Lingüística Aplicada a la Traducción.	6	Optativa.	Semestral.
Literatura para Traductores.	12	Optativa.	Semestral.
Mediación Social e Institucional para Traductores e Intérpretes.	6	Optativa.	Semestral.
Prácticas.	6	Optativa.	Semestral.
Tradumática.	6	Optativa.	Semestral.
Fundamentos para la Mediación Cultural en Traducción e Interpretación.	18	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Idioma Moderno para Traductores e Intérpretes.	15	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Informática para Traductores e Intérpretes.	3	Obligatoria.	Semestral.
Interpretación.	34.5	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Lengua A para Traductores e Intérpretes.	15	Obligatoria/Optativa.	Semestral.
Terminología para Traductores e Intérpretes.	4	Obligatoria.	Semestral.
Traducción.	81.5	Obligatoria/Optativa.	Semestral.

Los estudiantes pueden obtener las siguientes menciones cursando 30 créditos optativos:

- Mención en Interpretación.
- Mención en Traducción Editorial.
- Mención en Traducción Especializada.
- Mención en Traducción Social e Institucional.

Reconocimiento académico en créditos: los estudiantes podrán obtener créditos optativos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación en las condiciones que determina la legislación y la normativa vigente.